

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La consejera Solana defiende ordenar las listas de interinos para garantizar la calidad en la educación pública

*De las 2.271 personas que quedan fuera de las listas de interinos cerca de dos mil nunca han trabajado para el departamento de Educación y sólo once docentes interinos en activo quedarán fuera para el próximo curso*

Viernes, 09 de junio de 2017

Tras conocer ayer la lista provisional de interinos que no han cumplido con el requerimiento de presentar Formación Pedagógica y Didáctica, el Departamento de Educación cuenta ya con un conocimiento real y acorde a la norma de las personas que sí pueden ejercer como profesor o profesora de secundaria, escuela de idiomas y formación profesional.



Departamento de Educación.

La consejera María Solana ha subrayado hoy en rueda de prensa la importancia de “ordenar las listas de interinos para conocer cuántos docentes están en disposición de trabajar en el departamento de Educación y de ese modo garantizar la calidad de la educación pública”.

A fecha de hoy y con los datos en la mano la consejera Solana ha presentado el “universo real de los docentes de los que puede disponer el departamento a fin de cumplir la norma”. En rueda de prensa ha explicado que de las 5.558 personas inscritas en las listas de interinos 3.175 cuenta con la acreditación de capacitación; por tanto son 2.271 quienes no cuentan con la acreditación solicitada para ejercer como docente. “Y cabe destacar que de esas 2.271 personas no acreditadas, 1.976 nunca han trabajado como docentes para esta administración”. Ha señalado que “el escenario real en el que nos situamos es que de las personas que a día de hoy están trabajando 11 no tienen la acreditación de capacitación pedagógica y no van a poder acreditarla en fecha, por lo que quedarán fuera de las listas y no podrán optar a ocupar plaza el curso que viene”.

Desde hoy y hasta el 15 de junio está abierto el plazo de subsanación de errores, tras lo cual se publicará la lista definitiva de las personas que cumplen con los requisitos para seguir formando parte de la lista de interinos de educación.

Por otro lado, y gracias a la modificación de la resolución 1081/2017 por la que se ampliaba el plazo de presentación de la acreditación, para aquellas personas que estaban cursando el Máster pudieran también hacerlo en plazo, se han contabilizado 37 docentes que han presentado documentación en ese sentido.

Hay que recordar que el 12 de abril se publicó la resolución 1081/2017 que determina el procedimiento para que los aspirantes que figuran en las listas vigentes correspondiente a los cuerpos de profesores de secundaria acrediten que están en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, eximiendo de dicha obligación a quienes ya lo han acreditado o se les reconoce de oficio. Dicha resolución era necesaria para, precisamente, determinar el procedimiento para aplicar la Orden Foral de 2016, que se aprobó “para cumplir con la ley orgánica de 2006, que llevaba 10 años de incumplimiento y que obliga a exigir la acreditación de la Formación Pedagógica y Didáctica a quienes vayan a impartir docencia en la ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas. Por tanto, “no es un requisito nuevo, ya que desde 2006 el gobierno central obliga a estar en posesión de esa capacitación y hace más de un año que así lo dispuso para Navarra este departamento mediante orden foral”.